

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de junio, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de julio, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente edicto de notificación a los deudores en caso de que la misma no pueda llevarse a efecto o tenga un resultado negativo.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana en Salobreña, pago de Riaseco, edificio conocido por bloque 3 C de la urbanización «El Mayorazgo II», piso quinto, letra B, designado con el número 43 en el bloque y en la urbanización. Superficie construida de 53 metros 2 decímetros cuadrados y útil de 44 metros 17 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro número 1 de Motril, tomo 1.009, libro 128, folio 123, finca número 10.595. Tasación: 5.800.000 pesetas.

Dado en Motril a 6 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, José Rivilla Corzo.—El Secretario.—19.624.

MULA

Edicto

Doña María Dolores de las Heras García, Juez del Juzgado de Primera Instancia único de la ciudad de Mula (Murcia),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de número 27/1997, promovidos por «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don David Munuera Martínez y doña Josefa de la Pureza Martínez Cifuentes, sobre reclamación de cantidad, en los cuales he acordado en el día de la fecha sacar a pública subasta los bienes embargados y que a continuación se dirán, señalándose para que tenga lugar la primera de ellas el día 19 de mayo de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta el que se dirá a continuación de cada bien objeto de la misma, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, y no pudiendo hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero, salvo el ejecutante. En caso de segunda subasta el tipo tendrá una rebaja del 25 por 100 del valor, y en caso de tercera subasta se hará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta deberá consignar en la cuenta de este Juzgado, sita en Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5639, cuenta 3076 o en el Banco Central Hispanoame-

ricano de Mula con carácter previo a la subasta una cantidad no inferior al 20 por 100 del valor que sirve de tipo a la subasta, salvo en la tercera, que será del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados, caso de haberlas, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde que se anuncie la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes indicada el importe de la consignación previa exigida en el número 2.º

Quinta.—Para caso de segunda subasta se señala el día 12 de junio de 1998, a las doce horas, y para caso de tercera, el día 6 de julio de 1998, a las doce horas.

Bienes objeto de subasta

Un trozo de tierra de riego, en blanco y con algunos árboles, situado en término de Pliego, pago del Cherro, que tiene de cabida 8 áreas 38 centiáreas 48 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, finca número 4.117. Valorada en 268.000 pesetas.

Un trozo de tierra de igual clase y en el mismo término que la anterior, partido de Las Atalayas, sitio Cañada de los Pelegres, que tiene de cabida 16 áreas 77 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, finca número 4.118. Valorada en 503.000 pesetas.

Un trozo de tierra de igual clase y en los mismos términos y partido que la anterior, sitio Casa del Hilador o guerreros, que tiene de cabida 11 áreas 18 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, finca número 4.119. Valorada en 335.000 pesetas.

Un trozo de tierra de igual clase y en el mismo término que la anterior, pago de Las Anguilas, sitio de los Siscares, que tiene de cabida 20 áreas 36 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, finca número 4.120. Valorada en 550.000 pesetas.

Un trozo de tierra de secano, situado en dicho término, pago de Las Cañadas, que tiene de cabida 5 áreas 59 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, finca número 4.121. Valorada en 1.118.000 pesetas.

Una casa situada en Pliego, calle Héroes de África, sin número de policía. Consta de planta baja, distribuida en diferentes dependencias y patio, ocupando una superficie de 304 metros cuadrados, de los que están edificadas 128 metros cuadrados, destinándose el resto de la superficie al patio y ensanches.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, finca número 4.122. Valorada en 4.960.000 pesetas.

Una mitad indivisa de un trozo de tierra secano a cereales con algunos almendros y pinos, situado en término de Mula, partido de Lacuas, sitio de Mataasnos, que tiene de cabida 2 hectáreas 68 áreas 32 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, finca número 11.806. Valorada la mitad indivisa en 738.000 pesetas.

Dado en Mula a 4 de febrero de 1998.—La Juez, María Dolores de las Heras García.—El Secretario.—19.033.

MURCIA

Edicto

Doña Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 646/1997, a instancias de Caja de Ahorros de Murcia, representada por la Procuradora señora Mosquera Flores, contra don Antonio Otalozza Soria y doña Monserrat Limorte Martínez, en reclamación de 3.672.470

pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada y que después se expresará, por término de veinte días; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 15 de mayo de 1998; para la celebración de la segunda el día 15 de junio de 1998, y para la celebración de la tercera el día 15 de julio de 1998; todas ellas a las doce horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será para la primera el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

Bien objeto de subasta

Número 11. Vivienda en la planta primera de las superiores del inmueble, radicante en término de Murcia, poblado del Palmar, en sus calles de Alcalde Estrada, San Diego y Cuartel; a la izquierda, según se contempla el edificio desde su fachada recayente a la calle Alcalde Estrada; izquierda, en vez de derecha como dice el título, según se llega a él, por la escalera número 1 del bloque que arranca de la calle de Alcalde Estrada, al que le corresponde el número 5 de policía, hoy 7, es de tipo B, tiene una superficie construida de 87 metros 43 decímetros cuadrados, siendo su superficie útil de 66 metros 74 decímetros cuadrados. Está distribuida en cuatro dormitorios, comedor-estar, recibidor, paso, cuarto de baño, cocina y terraza. Linda: Frente, considerando este el viento de norte, fachada recayente a la calle de Alcalde Estrada; fondo o mediodía, patio de luces, hueco de escalera y departamento letra A de la misma planta y edificio; levante, propiedad de don Aquilino Ruiz y don José Ruiz López, y poniente, departamento letra E de la misma planta y edificio y la escalera número 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 6, libro 208, de la sección 11, folio 120 vuelto, finca número 14.925, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en 6.160.000 pesetas.

Dado en Murcia a 2 de febrero de 1998.—La Secretaria, Carmen Rey Vera.—19.607.

NOVELDA

Edicto

Don Tomás Mingot Cortés, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Novelda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 174/1996, seguido a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Gil

Mondragón contra don Juan Antonio Martínez Irlas, doña María del Carmen Juan Sogorb y don José Martínez Irlas, con domicilio en calle Vicente Blasco Ibáñez, número 6, tercero, A, de Novelda, en reclamación de 12.559.633 pesetas de principal, los intereses devengados hasta el momento del pago y más las costas que prudencialmente presupuestadas, ascienden a 4.800.000 pesetas. Por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 15 de septiembre de 1998, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido la adjudicación la parte demandante, el día 15 de octubre de 1998, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 17 de noviembre de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, sin cuyo resguardo no serán admitidos.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado, acompañando el resguardo de la consignación y aceptando expresamente las obligaciones de la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá realizarse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio del remate.

Quinta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—A instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Sirva la publicación del presente de notificación en legal forma a la parte demandada, para el caso en que sea negativa la personal, por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en paradero desconocido.

Novena.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta o no poderse celebrar por otro motivo, lo sería al siguiente día hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Bienes objeto de subasta

Lote primero:

1. Parcela de tierra huerta, que mide una superficie de 50 áreas, situada en término municipal de Novelda, partido de Cucuch, integrada por los siguientes trozos:

a) Parcela de tierra huerta, que mide una superficie de 28 áreas 44 centiáreas, situada en término municipal de Novelda, partido de Cucuch, linda: Por el norte, con doña Nieves Martínez Gran; por

levante, con don Antonio Martínez Gran; por mediodía, con el resto de la finca matriz, y por poniente, con don Antonio Martínez Gran.

b) 2 tahúllas, o sea, 21 áreas 56 centiáreas de tierra huerta, situada en el término municipal de Novelda, partido de Cucuch, linda: Por levante, con don Francisco Martínez Gran y otro, senda y acequia en medio; mediodía, con el resto de la finca matriz; poniente, con don Antonio Martínez y don Jaime Gol Carrión, y norte, con doña Victoria y don Francisco Martínez Gran.

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Novelda al tomo 1.170, libro 435, folio 93 vuelto, finca número 32.549, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en 2.750.000 pesetas.

Lote segundo:

2. Siete veintavas partes indivisas, que se concretan en las plazas de garaje números 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19, de la siguiente finca urbana, sita en Torreveja (Alicante), en la hacienda de la Manguilla, urbanización «Torreblanca», en el bloque número 3 o segunda fase-A:

Número 16. Local en planta de sótano, destinado a aparcamiento cubierto, con unas 20 plazas; tiene una superficie construida aproximada, de 555 metros cuadrados. Tiene su acceso, por el viento norte, a través de una rampa, que parte de un vial del conjunto, y linda, mirando desde la rampa de acceso: Derecha y fondo, resto de finca matriz, muros de contención en el subsuelo por medio; izquierda, vial del conjunto, muro de contención en el subsuelo por medio.

Cuota: Tiene asignada una cuota en los elementos comunes, beneficios y cargas en relación al total valor del inmueble del 10,48 por 100.

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Torreveja, al tomo 2.156, libro 1.020, folios 139, 141, 143, 145, 147, 149 y 151, fincas números 60.771-13, 60.771-14, 60.771-15, 60.771-16, 60.771-17, 60.771-18 y 60.771-19, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 8.120.000 pesetas, siendo el valor de cada una de las plazas de garaje de 1.160.000 pesetas.

Lote tercero:

3. Seis. Vivienda en tercera planta, o sea, la cuarta del edificio situado en Novelda, calle Vicente Blasco Ibáñez, antes denominada del Dieciocho de Julio, número 6, antes 56, en la parte posterior del mismo, con entrada por puerta que se abre al rellano de la escalera y a su derecha, a la altura de su planta, es de tipo A y tiene una superficie construida, contando la parte que vuela sobre la calzada, de 104 metros 16 decímetros cuadrados y útil de 79 metros 92 decímetros cuadrados, compuesta de vestíbulo, un pequeño pasillo, cuatro dormitorios, salón-comedor, dos aseos, cocina y galería. Tiene su acceso por puerta particular, que se abre a la altura del primer piso, en el rellano de la escalera, a la derecha del mismo, y linda, desde el frente de dicha puerta, en la siguiente forma: Derecha, con resto de finca matriz de que se segregó el solar sobre el que está construida y un patio de luces posterior; izquierda, con la vivienda número 7, y al fondo, con calle de la Virgen del Remedio.

Cuota: 0,12 por 100.

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Novelda, al tomo 1.414, libro 529, folio 200, finca número 27.667, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en 9.350.000 pesetas.

Dado en Novelda a 20 de marzo de 1998.—El Secretario, Tomás Mingot Cortés.—19.665.

Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra el demandado don José Gil Moreno, en reclamación de 1.896.853 pesetas de principal, y 900.000 pesetas, presupuestadas para intereses y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración el bien embargado al referido demandado que más adelante se describirá, señalándose para el día 14 de julio de 1998, a las diez horas, en los locales de este Juzgado, sito en Nules, planta segunda, sección civil, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta:

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, clave 1355 0000 17 0218 97, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, autorizándose su devolución acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad del partido, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Sexta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Igualmente se hace saber que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera para el día 14 de septiembre de 1998, a las diez horas, debiendo consignarse, previamente, el tipo del 20 por 100 de esta segunda subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 14 de octubre de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirve de notificación en forma de los señalamientos al demandado, para el caso de no ser hallado.

Bien objeto de subasta

Una mitad indivisa de la nuda propiedad de la finca sita en la calle Claveles, barrio Toledo, en Vall de Uxó. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules, al libro 255, folio 78, finca 15.535.

Valorada en 5.600.000 pesetas.

Dado en Nules a 1 de abril de 1998.—La Juez, Carmen Peiró Albiol.—El Secretario.—19.555.

NULES

Edicto

Doña Carmen Peiró Albiol, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Nules (Castellón),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos a instancia de la Procuradora doña Elia Peña Chorda, en nombre y representación de «Banco Central

NULES

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Nules, con esta fecha, en el proce-